



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 12 de abril de 2019

número 30

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2018 y 2017 y Estado de Actividades del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018 y 2017, emitidos por la universidad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	4
CONVOCATORIA No. 001/19 con el numero de Licitación CE-905002984E1-2019, emitida por la Universidad Autónoma de Coahuila, Coordinación General de Administración Patrimonial y de Servicios, Dirección de Licitaciones y Contratos.	6
CONVOCATORIA 002, resumen de Convocatoria por Licitación Pública Nacional ICIFED-LP-EST-007-19, emitidos por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Fisca Educativa.	7
ESTADO de Situación financiera al 31 de marzo de 2019 y 2018 y Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de marzo de 2019 y 2018, emitidos por la universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.	8
Estado DE Situación Financiera al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 y 2018, emitidos por la universidad Tecnológica de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	11

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 116/2011	Declaración de Ausencia	Juan Pablo Espinoza Cortes	(4ª Pub)	12
Exp. 36/2019	Sucesorio Intestamentario	Rogaciano Hernández Castillo	(2ª Pub)	12
Exp. 66/2019	Sucesorio Intestamentario	José Martín Gallegos Hernandez	(2ª Pub)	12

Exp. 81/2019	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Betancourt Morales	(2ª Pub)	13
Exp. 103/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Hernandez Saldaña	(2ª Pub)	13
Exp. 110/2019	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Ventura Valdés	(2ª Pub)	13
Exp. 110/2019	Sucesorio Testamentario	Josefa Leal Cantú	(2ª Pub)	13
Exp. 118/2019	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Cruz Oliva	(2ª Pub)	14
Exp. 121/2019	Sucesorio Intestamentario	Enrique Javier Camacho Hernandez	(2ª Pub)	14
Exp. 557/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Humberto Gallegos Fuentes	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Rodríguez Frausto	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Jiménez García	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Pablo Castillo Zuñiga	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Jeronima Reveles Saldivar	(2ª Pub)	15
Exp. 213/2018	Ordinario Civil	César Roberto Tamez Garza	(3ª Pub)	16
Exp. 176/2013	Ordinario Civil	Juan Antonio Medina Regino	(2ª Pub)	16
Exp. 452/2015	Civil Hipotecario	Edna Rocío Álvarez Molina	(2ª Pub)	16
Exp. 528/1999	Civil Hipotecario	María de Jesús González Martínez	(2ª Pub)	17
Exp. 573/2014	Ordinario Civil	Elizabeth González Becerra	(2ª Pub)	17
Exp. 685/2015	Especial Hipotecario	Juan Manuel Pérez Yezpez	(2ª Pub)	18
Exp. 37/2019	Información a Perpetua Memoria	Gustavo Maldonado Alvarado	(1ª Pub)	18
Exp. 36/2019	Sucesorio Intestamentario	José Carmen Muñoz Esparza	(1ª Pub)	18
Exp. 51/2019	Sucesorio Intestamentario	Placido Arzola Cazares	(1ª Pub)	19
Exp. 52/2019	Sucesorio Testamentario	Andrés Torres Juárez	(1ª Pub)	19
Exp. 93/2019	Sucesorio Intestamentario	Jose Miguel Gonzalez Navarro	(1ª Pub)	19
Exp. 130/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús González Oyervides	(1ª Pub)	19
Exp. 133/2019	Sucesorio Intestamentario	Macario Martínez González	(1ª Pub)	20
Exp. 138/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Alcala Perez	(1ª Pub)	20
Exp. 143/2019	Sucesorio Intestamentario	José Javier Torres Rodriguez	(1ª Pub)	20
Exp. 153/2019	Sucesorio Intestamentario	José Morales García	(1ª Pub)	20
Exp. 156/2019	Sucesorio Intestamentario	Dora Ofelia López García	(1ª Pub)	20
Exp. 00175/2016	Sucesorio Intestamentario	Sotero Ramos Gallo	(1ª Pub)	21
Exp. 389/2011	Ordinario Civil	Florencio Pérez Castro	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gloria Angelina Macías Pérez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Flores Ramos	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Reyes Carrizalez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lucas Cano Rocha	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Méndez González	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ramón Aguilera Ibarra	(1ª Pub)	23
Exp. 244/2019	Rectificación	Ovidio Cardona Hinojosa	(1ª Pub)	23
Exp. 401/2019	Rectificación	Mario Torres Ruiz	(1ª Pub)	24
Exp. 836/2005	Mercantil	Cirilo Raúl Recio Rodriguez	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1123/2018	Declaración de Ausencia	Bonifacio Castilla Carreón	(2ª Pub)	25
Exp. 00208/2019	Sucesorio Intestamentario	Manuela Guía Morales	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elva Alonzo Rocha	(2ª Pub)	26
Exp. 0153/2019	Sucesorio Intestamentario	Jorge Villarreal Fuentes	(3ª Pub)	26
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Juan José Morales Castañeda	(2ª Pub)	27
Exp. 4352018	Ordinario Civil	Javier Mtanous Arocha	(3ª Pub)	27
Exp. 00212/2019	Procedimiento no Contencioso	Efrain Reza Rodriguez	(1ª Pub)	28
Exp. 00211/2019	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Rocha Garcia	(1ª Pub)	28
Exp. 274/2019	Sucesorio Intestamentario	Amalia Lopez Palos	(1ª Pub)	28
Exp. 00455/2018	Especial Hipotecario	Estefania Flores Cepeda	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Resendiz Arellano	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Sifuentes Mena	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE SABINAS

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Habib Mohamad Salman Chamoun Pedreldin	(2ª Pub)	30
Exp. 63/2019	Sucesorio Intestamentario	Luis Galván Leija	(1ª Pub)	30
Exp. 227/2019	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Maldonado Aldape	(1ª Pub)	30
Exp. 259/2019	Sucesorio Intestamentario	Dolores Quintero López	(1ª Pub)	31
Exp. 260/2019	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Contreras Estrada	(1ª Pub)	31
Exp. 261/2019	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Flores Hernández	(1ª Pub)	31
Exp. 265/2019	Sucesorio Intestamentario	Arturo Franco Hernández	(1ª Pub)	32
Exp. 379/2013	Sucesorio Testamentario	Juana María Martínez Flores	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE RIO GRANDE

Edicto	Sucesorio Testamentario	Gloria Espinoza Corona	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Trinidad Reyes Castro	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Testamentario	Socorro Garcia Ruvalcaba	(2ª Pub)	33
Exp. 530/2016	Sucesorio Testamentario	Juan José García González	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonio Parada Guerrero	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	German Enrique Armendariz Ramírez	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 725/2018	Declaración de Ausencia	Trinidad Guanajuato Torres	(6ª Pub)	34
Edicto Testamentario	Sucesorio Intestamentario	Juan Santibañez Mireles	(2ª Pub)	34
Exp. 697/2018	Ordinario civil	Tomás Domínguez Martínez	(2ª Pub)	35
Exp. 881/2015	Especial Hipotecario	Ismael Varela Ramírez	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 53/2019	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Álvarez Urrutia	(2ª Pub)	35
Exp. 140/2019	Sucesorio Intestamentario	Delfina Ríos Pinto	(2ª Pub)	36
Exp. 00143/2019	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Olmos Jáquez	(2ª Pub)	36
Exp. 00154/2019	Sucesorio Testamentario	Blas Sosa Dominguez	(2ª Pub)	36
Exp. 156/2018	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Rodríguez Lugo	(2ª Pub)	37
Exp. 503/2017	Sucesorio Intestamentario	José Luis Arroyo Borroel	(2ª Pub)	37
Exp. 586/2018	Sucesorio Intestamentario	José Rendón Gómez	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Amador Edmundo Pérez Caballero	(2ª Pub)	38
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Angelina Salazar García	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eduardo López Álvarez	(2ª Pub)	38
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Espiridion Barron Esquivel	(2ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	León Hernández Gutiérrez	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Ramírez Hernandez	(2ª Pub)	40
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martiniano Jiménez Muñiz	(2ª Pub)	40
Exp. 870/2016	Ordinario Civil	Fernando Orrin Estrada	(3ª Pub)	40
Exp. 001/2019	Sucesorio Intestamentario	Irma Yolanda Martínez Nava	(2ª Pub)	40
Exp. 731/2016	Especial Hipotecario	Luis Ignacio Dibe González	(2ª Pub)	41
Exp. 272/2016	Ejecutivo Mercantil	Angélica María Alvarado Ramírez	(3ª Pub)	41
Exp. 430/2018	Agrario	Humberto Jaidar Castro	(2ª Pub)	42
Exp. 02/2019	Ordinario Civil	Ramón Saenz Armendariz	(2ª Pub)	42
Exp. 444/2018	Ordinario Civil	Alejandro Bello Garza	(2ª Pub)	43
Exp. 748/2018	Ordinario Civil	Liboria Aguirre de Yañez	(2ª Pub)	43
Exp. 100/2019	Sucesorio Intestamentario	María del Lourdes González Cenicerros	(1ª Pub)	43
Exp. 123/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria del Socorro Saucedo Ramirez	(1ª Pub)	44
Exp. 127/2019	Sucesorio Intestamentario	Enrique Martínez García	(1ª Pub)	44
Exp. 135/2019	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Segura Vega	(1ª Pub)	44
Exp. 139/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Armando Candela Ruiz	(1ª Pub)	45
Exp. 145/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan de la Cruz Hurtado	(1ª Pub)	45
Exp. 151/2019	Sucesorio Intestamentario	Dolores Reyes Madrigal	(1ª Pub)	45
Exp. 152/2019	Sucesorio Intestamentario	Olga Margarita González Centeno	(1ª Pub)	46
Exp. 00153/2019	Sucesorio Intestamentario	Felipe de Jesús Camarillo Martínez	(1ª Pub)	46
Exp. 166/2019	Sucesorio Intestamentario	Raquel Torres Hermosillo	(1ª Pub)	46
Exp. 185/2019	Sucesorio Intestamentario	Armando Estrada Banda	(1ª Pub)	47
Exp. 186/2019	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Calvillo Durón	(1ª Pub)	47
Exp. 188/2019	Sucesorio Intestamentario	Norberto Camarillo López	(1ª Pub)	47
Exp. 00503/2018	Sucesorio Intestamentario	Aurora Ramírez Cruz	(1ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ignacio López Hernández	(1ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Avalos Monsivais	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victoriano Ramírez Guillen	(1ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Zenaido Cárdenas Torres	(1ª Pub)	49
Exp. 874/2016-III	Rectificación de Acta	María Concepción Gomez Puentes	(1ª Pub)	50

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 141/2019	Inmatriculación de Inmuebles	Sergio Sifuentes Barraza	(2ª Pub)	50
Exp. 124/2019	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Ruiz Vargas	(2ª Pub)	50
Exp. 174/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Chairez Camacho	(1ª Pub)	50
Exp. 328/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Domínguez Rivas	(1ª Pub)	51
Exp. 120/2017	Rectificación de Acta	José Luis Montoya Garcia	(1ª Pub)	51

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión EA-01	17,391,638.27	16,604,463.74
Impuestos	-	-
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derchos	-	-
Productos de Tipo Comenta	-	-
Aprovechamientos de Tipo Comenta	-	1,085.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	21,757,579.23	19,567,781.25
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercidos	-	-
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Participaciones y Aportaciones	303,154,372.00	85,297,576.08
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	103,154,372.00	85,297,576.08
Otros Ingresos y Beneficios	447,458.57	941,121.38
Ingresos Financieros	447,458.57	650,957.43
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	190,163.95
Total de Ingresos y Otros Beneficios	325,359,409.00	105,707,563.71
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento EA-02	99,610,554.48	93,794,064.60
Servicios Personales	65,548,773.66	62,373,384.41
Materiales y Suministros	6,063,914.49	6,265,076.56
Servicios Generales	27,997,666.35	25,025,603.63
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	-	-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la	-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	6,266,840.77	8,807,994.37
Obsolescencia y Amortizaciones	-	-
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Provisiones	6,960,840.77	8,807,994.37
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	-	-
Inversión Pública	-	-
Inversión Pública no Capitalizable	-	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	306,577,395.25	102,592,058.97
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	18,782,014.55	3,115,504.74

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MC. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ
RECTOR

Rúbrica

CP. FLORENTINO LOBATOS PEÑA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Rúbrica

DA. LAURA D. ZERMENO CASAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Rúbrica



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS
 Convocatoria No. 001/19

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171; así como los artículos 1 fracción III; 29; 30; 32; 35; 36; 37; 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación y expediente en Compa@net	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar		
CE-905002984-E1-2019 No. de Expediente: 1873681	Terminación de Edificio 4a. Etapa, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Unidad Torreón, Ubicada en Carretera Matamoros-Torreón Km 7.5 Torreón, Coahuila.	29 de abril 2019 10:00 hrs	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales Carretera Torreón-Matamoros Km. 7.5, Torreón, Coahuila.	7 de mayo de 2019 12:00 hrs En sala de juntas de la Coordinación General	13 de mayo de 2019 12:00 hrs En sala de juntas de la Coordinación General

- Las empresas participantes deberán de contar con el registro al padrón de proveedores de la Universidad Autónoma de Coahuila.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para la consulta: en internet <http://compranet.gob.mx>. **Costo \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N).** El pago de las bases se realizará en la Cuenta del Banco HSBC No. 401840786-6 y cuenta Clabe No. 021078040184078660, los días de lunes a viernes, hasta la fecha límite señalada en esta Convocatoria, las bases se entregarán contra el recibo de pago los días de lunes a viernes de las 10:00 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, de la Coordinación General de Administración Patrimonial y de Servicios, ubicada en la esquina formada por las calles: José Cárdenas Valdés y Miguel Hidalgo, en la colonia República Oriente, Saittillo, Coahuila. No se aceptarán propuestas después de la hora establecida.
- El idioma en que se deberá presentar la proposición será: español
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano
- Los pagos de estimaciones se realizarán: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción de la Universidad Autónoma de Coahuila.
- Origen de los recursos: **FAM 2019**
- Anticipo: 30% del monto contratado
- Plazo de ejecución: 180 Días Naturales
- Lugar de ubicación de la obra: en el lugar señalado en la convocatoria
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación General de Administración Patrimonial y de Servicios de la Universidad Autónoma de Coahuila, ubicada en la esquina formada por las calles: José Cárdenas Valdés y Miguel Hidalgo, en la colonia República Oriente, C.P. 25280, Saittillo, Coahuila

SALTILLO, COAHUILA A 12 DE ABRIL DE 2019

ARG. PAULETTE SECEÑA'S VAZQUEZ
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
RUBRICA

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**Dirección General****Resumen de Convocatoria por Licitación Pública Nacional****CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 29 fracción I, 30 y 39, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional para la contratación de Construcción de espacios educativos (obra civil) de conformidad con lo siguiente:

ICIFED-LP-EST-007-19

Descripción de la licitación	Primaria Venustiano Carranza en Cuatrociénegas, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	12/04/2019
Visita y Junta de aclaraciones	23/04/2019 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2019 10:00 hrs.
Fallo	09/05/2019 15:30 hrs.

La Convocatoria, anexos y catálogo de conceptos de trabajo a realizar en la presente licitación se encuentran disponibles para consulta en el ICIFED con domicilio en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 414-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: **09:30 a 15:00** horas los días **12, 22 y 23 de abril de 2019** en días hábiles **para la licitación con número de procedimiento: 007-19** siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es **Estatal**. Para participar en el procedimiento es con pago en la **CONVOCANTE** mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante deposito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. **0624319317**, clabe interbancaria **072078006243193178**, será indispensable agregar como referencia los No. de Expediente: **00719**.

Los participantes deberán acudir a recoger las bases, anexos y planos a las instalaciones del ICIFED, a más tardar el día hábil anterior del acto de Presentación de las Propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, **vigente** a la fecha de presentación de propuestas, así como con la especialidad preponderante en **Obra Civil**.

La consulta de la **Convocatoria** que contiene las bases de participación estará disponible en la página **www.icifed.gob.mx**

No podrán participar personas Físicas o Morales que no tengan vigente el Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza con la especialidad preponderante "OBRA CIVIL", emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

LIC. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA

Director General

Rúbrica

Saltillo, Coahuila, a 12 de abril del 2019

(RUBRICA)

12 ABR



Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2019 y 2018

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2019	2018		2019	2018
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	10,142,611	9,074,668	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,751,953	7,865,644
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	415,590	395,403	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	404,985	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	2,071,321
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	10,963,186	9,470,091	Total de Pasivos Circulantes	6,751,953	9,936,965
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	162,732,127	162,732,127	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	51,888,119	51,888,119	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	54,133,482	53,666,697	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	230,540	230,540	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-70,034,681	-70,034,681	Provisiones a Largo Plazo	2,071,321	0
Activos Diferidos	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	2,071,321	0
Otros Activos no Circulantes	0	0			
Total de Activos No Circulantes	198,949,587	198,482,802	Total del Pasivo	8,823,274	9,936,965
Total del Activo	209,912,774	207,952,893	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	254,792,548	254,792,548
			Aportaciones	92,060,421	92,060,421
			Donaciones de Capital	162,732,127	162,732,127
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-53,703,049	-56,776,620
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	3,073,571	10,981,618
			Resultados de Ejercicios Anteriores	9,128,913	-1,852,904
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	-65,905,533	-65,905,533
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	201,089,500	198,015,928
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	209,912,774	207,952,893

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. JESUS ALFREDO OYERVIDES VALDES
RECTOR

C.P.C. JOSE LUIS UGALDE BUSTILLO
DIRECTOR DE FINANZAS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA

Carretera 57 Norte Kilómetro 14.5, Tramo Monclova-Sabinas, 25710 Monclova, Coahuila de Zaragoza.



Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2019 y 2018

Concepto	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	3,901,868	5,732,221
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	3,312
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	3,901,868	5,728,909
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	17,766,400	16,743,560
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	17,766,400	16,743,560
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	43,281	0
Ingresos Financieros	43,281	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	21,711,549	22,475,791
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	16,308,936	22,729,393
Servicios Personales	14,451,289	12,977,773
Materiales y Suministros	1,522,046	2,015,290
Servicios Generales	2,335,621	7,736,329
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	329,042	75,375
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	329,042	75,375
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Dosativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	16,637,977	22,804,767
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,073,571	-328,966

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados de Ingresos y Gastos y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LIC. JESUS ALFREDO OYERVIDES VALDES
RECTOR

C.P.C. JOSE LUIS UGALDE BUSTILLO
DIRECTOR DE FINANZAS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA

Carretera 57 Norte Kilómetro 14.5, Tramo Monclova-Sabinas, 25710 Monclova, Coahuila de Zaragoza.



Universidad Tecnológica de Torreón
Estado de Actividades
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 y 2018

Concepto	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	4,871,746.98	4,922,657.34
Impuestos	-	-
Costos y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos	-	-
Aprovechamientos	-	1,200.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	4,871,746.98	4,921,457.34
Participaciones, Aportaciones, Contribuc.	22,314,556.50	19,791,964.32
Inventos Derivados de la Colaboración	22,314,556.50	19,791,964.32
Transferencias, Asignaciones, Subsidios fiscales, Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios	99,885.82	33,039.62
Ingresos Financieros	99,885.82	52,919.62
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	120.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	27,286,189.30	24,767,661.28
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Financiamiento	23,965,568.58	19,084,323.10
Servicios Personales	19,208,700.61	14,989,895.94
Materiales y Suministros	665,890.47	416,315.87
Servicios Generales	4,091,177.50	3,678,111.29
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Internas y Asignaciones al Sector	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la	-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-	-
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones provisionales	-	-
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	-	-
Otros Gastos	-	-
Interés Pública	-	-
Inversión Pública no Capitalizable	-	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	23,965,568.58	19,084,323.10
Resultado del Ejercicio (Ánulo/Desahorro)	3,320,620.72	5,683,338.18

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son correctamente completos y responsables del ejercicio.

MC. RAUL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

RECTOR

Rúbrica

CP. FLORENTINO LOBATOS PEÑA

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Rúbrica

DA. LAURA O. ZERMENO CASAS

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y

FINANZAS

Rúbrica

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, Expediente número **116/2011** promovido por Minerva Ibarra Reyna, La ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicará por medio de edictos el auto de fecha trece de agosto de dos mil trece, el proveído de fecha ocho de febrero de dos mil once, que deberán publicarse por TRES MESES, con intervalos de Quince Días, tanto en el periódico oficial del Estado y en dos periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, para tal efecto, me permito insertar en el presente las partes respectivas de las resoluciones de referencia: “ Por recibido el escrito de cuenta y anexos consistentes en cuatro actas del registro Civil y copias simples, fórmese el expediente correspondiente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a MINERVA IBARRA REYNA, por presentada demandando en la Vía Familiar Especial en cuanto haya lugar en derecho LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA de JUAN PABLO ESPINOZA CORTES en los términos a que se refiere en la demanda de cuenta; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 fracción IX del Código Procesal Civil, declara la suscrita Juez bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos legales que sus actuaciones originen; al efecto al tenor de los artículos 384, 385, 655, 656, 657, 658 y demás relativos del Código Procesal Civil t 35 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas; en consecuencia, advirtiéndose de los documentos adjuntos al de cuenta que JUAN PABLO ESPINOSA CORTES de quien se pretende se declare su ausencia contrajo nupcias con la solicitante MINERVA IBARRA REYNA, sin que de autos se advierta que no es una persona apta para la administración de bienes, ha lugar a designarla en forma provisional, como administradora y representante de los bienes de JUAN PABLO ESPINOSA CORTES, quien deberá custodiarlos y representarlo en juicio fuera de él, al tenor del artículo 655 párrafo II inciso a) del Código Procesal Civil. Por otra parte, se señalan las NUEVE HORAS DE DIA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE , para que con las formalidades de ley tenga verificativo la audiencia prevista en el artículo 112 del Código Civil del Estado y 657 del Código Procesal Civil, con la presencia de la promovente, durante la cual se recibirá la información testimonial, que deberán frendir carmen jessica medrano Dpomingues, Floresntina Hjernandez Ibarra y Albertyo Ramirez Juárez de conformidad con lodispuesto por los artículos 477, 478, 480 y 481 del Código Procesal Civioñl, Proceda el Actuario adscrito aeste juzgado a xcitar personalmente a las parsonas cuyo testimonio ha sido admitido para que el día y hora antes indicado comparezcan a rendir su respectiva declaracion, apercebidos que de no comparecer se aplicará ens u contra una medida de apremio consistente en una multa de docientos dias de salario mimino cvigente en la regiónq ue se dulplicara en caso de reincidencia al tenero del artículo 253 fracción I. Prevengase a Minerva Ibarra Reyna para que proceda a publicar en el periodico oficial del estado y en dos de mayor circulacion de esta ciudad , la citación al presunto ausente para que si a su interes conviene, en un plazo de cuatro meses comparezca ante este juzgado a hacer valer sus derechos, publicacion que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince dias. Notifiquese así lo acuerdo y firmna la ciudadada Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Mareria Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, que actua con la secretaria Licenciada JAZMIN JUDITH GUTIÉRREZ ÁLVARADO, que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA; 29 DE ENERO DE 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA AUXILIAR DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LICENCIADA ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
(RUBRICA) 1-15 MAR 29 MAR 12 ABR 3 Y 17 MAY


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **36/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Rogaciano Hernández Castillo, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves dos de mayo de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: María del Socorro Castro Vázquez y Homero Hernández Castro. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 15 de marzo del 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **66/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ MARTÍN GALLEGOS HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MENDEZ.

(RUBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **81/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO BETANCOURT MORALES, denunciado por ELVIRA SANCHEZ CERECERES, el C. licenciado IVÁN ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativa la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 22 de marzo de 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RUBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **103/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Juan Hernández Saldaña y María de los Santos Torres Castillo, promovido por Benjamín, María Josefina y Delfina de apellidos Hernández Torres, la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 14 de Marzo de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Martha Liliana Espinosa Rodríguez

(RUBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **110/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ANTONIO VENTURA VALDÉS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciantes son MARÍA ESTELA GUARDIOLA MATA, JUAN ANTONIO, MARIO ANTONIO, JOSÉ FRANCISCO de apellidos VENTURA GUARDIOLA.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ

(RUBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **110/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Josefa Leal Cantú, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos,

convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves veinticinco de abril de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Librado Leal Cantú. Conste.

Saltillo, Coahuila a 21 de marzo del 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **118/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de bienes de Fidencio Cruz Oliva se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con del día jueves nueve de mayo de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son Armandina Sánchez Morales, José Adoniram, Eliseo Ezequiel, Elías Nahúm y Noe Jacob de apellidos Cruz Sánchez. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 25 de marzo de 2019

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **121/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE JAVIER CAMACHO HERNANDEZ, promovido por Olivia Alvarado López, Enrique Javier, Luis Ricardo, Griselda y Jorge de apellidos Camacho Alvarado, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señala las once horas con treinta minutos del día jueves nueve de mayo de dos mil diecinueve con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 22 de marzo de 2019.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **557/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Jesús Humberto Gallegos Fuentes, promovido por Ma. Dolores Fuentes Ibarra, la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 26 de Febrero de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
NOTARIA PUBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Yo, Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, Titular de la Notaria Pública número 74, de este Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el inmueble número 5762 de la carretera Saltillo Monterrey local 5, de la colonia Rancho de Peña de esta ciudad, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron los señores ALFREDO RODRÍGUEZ CORTÉS, RAÚL RENÉ RODRÍGUEZ CORTEZ, LUIS GABRIEL RODRÍGUEZ CORTÉS, NORMA

LUZ RODRÍGUEZ CORTÉS y CRISTINA ARACELY RODRÍGUEZ CORTÉS; así como la stirpe del señor HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTEZ integrada por los CC. GRISELDA CAROLINA, ILEANA, ANAHI, y MARIA FERNANDA todas de apellidos RODRÍGUEZ VILLASEÑOR en su calidad de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de los señores **ALFREDO RODRÍGUEZ FRAUSTRO** y MARIA DE LA LUZ CORTES ALCAY; y designan como albacea a la señora CRISTINA ARACELY RODRÍGUEZ CORTÉS. El suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacerlos valer. Fijándose en la misma acta las (11:00) once horas del día (25) veinticinco de abril del año (2019) dos mil diecinueve PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS, la cual a solicitud de los comparecientes se llevara a cabo en el domicilio de esta notaria.

Saltillo, Coahuila, a 11 de febrero del 2019

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



LIC. LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.
NOTARIA PUBLICA No. 84, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Luz María Díez de Urdanivia del Valle, titular de la Notaría Pública número 84 del Distrito Notarial de Saltillo, hago de su conocimiento que en la Notaría a mi cargo se tramita desde el día 19 de febrero del año en curso, el procedimiento extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **JESÚS JIMÉNEZ GARCÍA** con fecha de defunción el 22 de OCTUBRE de 2016, exhibiendo el acta de nacimiento y defunción del finado, así como el Testamento donde el señor DEMETRIO MARTÍNEZ DÍAZ fue designado como albacea y sus hijas ANTONIA, MARIA DE JESUS, MARIA ELENA Y FLORINDA de apellidos JIMENEZ ARGUELLO como sus universales herederas y legatarias, con domicilio en la calle San Juan de Rayas número 639, Fraccionamiento Valle de San Agustín, de esta ciudad. El Albacea manifestó que procederá a formular el Inventario y Avalúo de bienes del acervo hereditario. La Junta para Declaración de Herederos se llevará a cabo, a las 11:00 horas del día martes 30 de abril de 2019. Hago saber lo anterior de acuerdo con los artículos 1061 y 1126 del Código Procedimientos Civiles del Estado, para todos los efectos legales y a fin de que, si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 84 (OCHENTA Y CUATRO)
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA.
NOTARIA PUBLICA No. 106, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA, Notario Público número 106 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Plan de Guadalupe 276-E Segundo Piso, zona centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hago constar: Que ante mí compareció la C. BEATRIZ ARIANA GARCIA CASTILLO, en su carácter de Heredera y Albacea de la sucesión de la C. MARIA TERESA CASTILLO ESTRADA, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes del C. **JUAN PABLO CASTILLO ZUÑIGA**, también conocido como JUAN CASTILLO ZUÑIGA, de conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 138 de fecha 10 de junio de 1991, pasada ante la fe del Licenciado Agustín de Valle Recio, Notario Público número 2, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a la C. MARIA TERESA CASTILLO ESTRADA. El suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 10:00 horas del día 22 de marzo de 2019, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia de Junta de Herederos, el día 24 de abril de 2019 a las 10:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a 22 de marzo de 2019.

LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SEIS
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARIA PUBLICA No. 122
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **MA. JERONIMA REVELES SALDIVAR**, quien falleció el diez de Febrero del dos mil tres, promovido por el C. JUAN DE DIOS CORONADO GOMEZ, presunto heredero de la "De Cujus". Señalando las CATORCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE para celebrar la Junta de Herederos correspondiente, que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas de esta Ciudad, para que comparezcan todos aquellos que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **213/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Jael Moreno Rubio en representación de su menor hija Ximena Alejandra Martínez Moreno en contra de César Roberto Tamez Garza y otros; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado César Roberto Tamez Garza, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 22 de marzo de 2019

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RUBRICA) 2-5 Y 12 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **176/2013**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de Juan Antonio Medina Regino y Sandra del Refugio Reyes Rodríguez, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, licenciada María Cecilia Plata Cázares, señaló mediante auto del cuatro de marzo del año en, las nueve horas del día viernes tres de mayo del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 2294 del Bulevard Mariano Morales y del lote de terreno sobre el cual se encuentra construida que es el número 9, de la manzana 12, ubicada en el fraccionamiento Analco de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 105.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 15.00 metros y colinda con lote 8, al sur en 15.00 metros y colinda con lote 10, al oriente en 7.00 metros y colinda con lote 18, al poniente en 7.00 metros y colinda con Bulevard Monte Albán, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la prelación 977935, folio 361523, ID 1, libro 1559, partida 155887, sección I, del cinco de agosto del dos mil cinco; valuado en autos en la cantidad de \$285,000.00 (Doscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 m. n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los numerales 763, 977, 978 y 979 de la ley adjetiva.

Saltillo, Coahuila, 11 de Marzo de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RUBRICA) 2 Y 12 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto de Remate

En los autos del expediente número **452/2015**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por el licenciado René de la Garza Giacomán, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Edna Rocío Álvarez Molina, la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial por ministerio de ley, licenciada María Cecilia Plata Cázares, ordenó mediante auto del quince de marzo del presente año, se señalaron las nueve horas

del día jueves nueve de mayo del año en curso, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa Habitación marcada con el número 1534, del Boulevard Cuahutémoc, también conocida como Boulevard José Musa de León, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 3, de la manzana número 42, del Fraccionamiento Residencial los Pinos de esta ciudad, con una superficie de 351.68 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 13.22 metros y colinda con lote 13, al sur en 13.10 metros y colinda con el Boulevard Cuahutémoc, al oriente en 25.92 metros y colinda con lote 2, al poniente en 27.80 metros y colinda con lote 4, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la prelación 977407, folio 456528, ID 1, libro 2719, partida 271802, sección I, del diecinueve de junio de dos mil doce; valuado en autos en la cantidad de \$2,985,000.00 (Dos millones novecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los numerales 763, 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Marzo de 2019
Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RUBRICA) 2 Y 12 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **528/1999**, juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por la persona moral Bsilick Inmobiliario Cuatro, S.A de C.V., en contra de María de Jesús González Martínez, se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a veintiuno de marzo de dos mil diecinueve. Visto el escrito de cuenta, y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; se tiene al Licenciado Jonathan Adrián Zamora Salas, con el carácter que tiene reconocido en autos, por exhibiendo certificado de gravámenes de los últimos diez años a la fecha respecto del bien inmueble embargado en autos, para los efectos del artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. Por otra parte, y como lo solicita, se señalan las once horas con treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 10, de la manzana 15, y casa habitación en él construida ubicada en calle Diamante, número 250, del fraccionamiento Residencial Miravalle de esta ciudad, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.00 metros y colinda con lote 02; al Sur 15.00 metros y colinda con Boulevard Los Diamantes; al Oriente 20.00 metros y colinda con lote 11; y al Poniente 20.00 metros y colinda con lote 9; inscrito en el Registro Público bajo el folio 558627, ID 1, libro 19, partida 11362, sección Primera, foja 165, prelación 861612; en la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciando el remate por dos veces de siete en siete hábiles en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 26 de Marzo de 2019

Lic. Néstor Urrea Barrientos

Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo
(RUBRICA) 2 Y 12 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente número **573/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada Nadia Fabiola Oyervides Cortez en su carácter de Apoderada Jurídica del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Elizabeth González Becerra; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó un auto que en lo conducente dice: “se señalan las diez horas con treinta minutos del día viernes tres de mayo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 176 de la calle Portales edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 24A de la manzana número 15 del Fraccionamiento Valle Satélite de esta ciudad, con una superficie total de 87.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 06.00 metros y colinda con lote número 11 y 12; al sur mide 06.00 metros y da frente con calle Portales; al este mide 14.50 metros y colinda con lote 24B; y al oeste mide 14.50 metros y colinda con lote 25B; mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 191148, libro 1912, sección I de fecha siete de septiembre de dos mil siete igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$325,000.00 (trescientos veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado,

y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese... Dos firmas ilegibles.”

Saltillo, Coahuila, a 22 de marzo de 2019

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RUBRICA) 2 Y 12 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **685/2015**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN MANUEL PÉREZ YEPEZ y ERICKA ELIZABETH PÉREZ LÓPEZ, señaló las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 306, DE LA CALLE MENTA BLANCA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE NÚMERO 6, DE LA MANZANA 20, DEL FRACCIONAMIENTO “EL CACTUS”, TERCERA ETAPA, EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 91.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 Y COLINDA CON LOTE 11; AL SUR 7.00 Y COLINDA CON CALLE MENTA BLANCA; AL ESTE 13.00 Y COLINDA CON LOTE 5 Y AL OESTE 13.00 Y COLINDA CON LOTE 7, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 196997, FOLIO 401830, ID 1, LIBRO 1970, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RUBRICA) 2 Y 12 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **37/2019**, relativo al Procedimiento No Contencioso de información a Perpetua Memoria, propuesto por Gustavo Maldonado Alvarado; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 701 del Código Procesal Civil, ordenó convocar a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento, respecto del lote 1 de la manzana 134, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 13.50 metros cuadrados y colinda con lote 2; al sur 15.10 metros cuadrados y colinda con calle Robirosa; al oriente mide 27.50 metros cuadrados y colinda con arroyo La Encantada y zona federal y al poniente mide 22.10 metros cuadrados y colinda con Prolongación Fernando Proal de la colonia Antonio Cárdenas, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por tres veces de siete en siete días, a efecto de que comparezcan al juicio que nos ocupa y al desahogo de la audiencia de información testimonial que se celebrará a las trece horas del día veintiuno de mayo de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 04 de abril del 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RUBRICA) 12-30 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **36/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ CARMEN MUÑOZ ESPARZA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

En los autos del expediente número **51/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PLACIDO ARZOLA CAZARES, denunciado por MA. ISABEL RUIZ SILLER, el C. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativa la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de abril de 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALA
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **52/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ANDRÉS TORRES JUÁREZ y AURORA ESQUIVEL MONSIVAIS con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **93/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de JOSE MIGUEL GONZALEZ NAVARRO, denunciado por MARIA DE JESUS ENRIQUETA OLIVO BARCENAS, JOSE MIGUEL y MARIA ENRIQUETA de apellidos GONZALEZ OLIVO; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de abril de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **130/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS GONZALEZ OYERVIDES y CARMEN GARCIA SAUCEDO, promovido por Juan, Jesús, Sergio y Héctor de apellidos González García, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señala las trece horas del día jueves nueve de mayo de dos mil diecinueve con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 26 de marzo de 2019.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **133/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MACARIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO

EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **138/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Francisco Alcalá Pérez, promovido por Francisco Alcalá Reza; la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas con treinta minutos del día trece de mayo del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 02 de Abril de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **143/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de José Javier Torres Rodríguez, promovido por María Antonia Alvarado Cepeda; la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 05 de Abril de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **153/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JOSÉ MORALES GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el local de este juzgado a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: Bertha Alicia Valverde Arévalo, Zuleima Berenice, José Ángel, Roxana Sujei y Kevin Joshua de apellidos Morales Valverde y Matilde Josefina Valverde Arévalo tutor dativo de Roxana Sujei Morales Valverde. CONSTE.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **156/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Dora Ofelia López García, promovido por Ricardo Medina Dávila y otra; la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera

Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las diez horas del día viernes treinta y uno de mayo del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 05 de Abril de 2019
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente **00175/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOTERO RAMOS GALLO, denunciado por Rosa Elvia Peña Ramírez y Alan Iván Ramos Peña; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 05 de Abril de 2019
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
 (RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **389/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de FLORENCIO PEREZ CASTRO Y ENEDELIA MALTOS LOPEZ, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MA. del Rosario Moreno Ruelas, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...Se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes tres de mayo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

casa habitación marcada con el número 202 de la calle Quito del Fraccionamiento Las Américas, lote 21 manzana 05, de la ciudad de Acuña, Coahuila, con una superficie de 136.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 17.00 metros y colinda con lote 20; al sur mide 17.00 metros y colinda con lote 22; al oriente mide 8.00 metros y colinda con calle Quito y al poniente mide 8.00 metros y colinda con lote 10; mismo que está inscrito bajo la partida 14239, libro 24-A, Sección I de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$369,800.00 (trescientas sesenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Acuña, Coahuila, se fijará edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal, estas últimas de la localidad de Acuña, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Por otra parte, y en virtud de que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en la ciudad de Acuña, Coahuila, con los insertos necesarios, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente con Jurisdicción en dicha ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a fijar los edictos en la tabla de avisos del juzgado de la localidad y en la de la oficina fiscal municipal de Torreón, Coahuila, y se amplía el plazo para la publicación de los edictos concediéndose un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción; lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 27 de febrero del 2019
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RUBRICA) 12 Y 30 ABR



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
 NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO O PUBLICACIÓN
PUBLICACION**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha 15 de marzo del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **GLORIA ANGELINA MACIAS PEREZ** también conocida como GLORIA MACIAS PEREZ o GLORIA MACIAS DE ELIZONDO, quien falleció en ésta ciudad, el día 31 de diciembre del año 2018 y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número seiscientos treinta (630) de la Calzada Emilio Carranza Norte, zona centro de ésta ciudad; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, los comparecientes manifestaron que los Únicos y Universales Herederos instituidos por la autora de la Sucesión son los señores CARLOS HUMBERTO ELIZONDO MACIAS, HIPOLITO GILBERTO ELIZONDO MACIAS, ARMANDO SERGIO ELIZONDO MACIAS y JOSE LUIS ELIZONDO MACIAS, y que los nombres de presuntos herederos legítimos de la autora de la sucesión son los mismos ya mencionados, para los efectos legales conducentes.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor HIPOLITO GILBERTO ELIZONDO MACIAS quien tiene su domicilio convencional en la casa No. 630 de la Calzada Emilio Carranza Norte, zona centro de ésta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 15 de marzo del 2019.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY



LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO.

NOTARIA PUBLICA No. 99, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO, Notario Público Número 99, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Pedro Lyonnet número (670-A) seiscientos setenta guion A, de la colonia La Salle en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que ante mí comparecieron por sus propios derechos los señores LUIS ROBERTO FLORES PRADO, JORGE CLAUDIO FLORES PRADO y ANTONIETA DE LOS ÁNGELES FLORES PRADO, solicitan la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de sus padres los señores **JOSÉ LUIS FLORES RAMOS** también conocido como LUIS FLORES RAMOS, quien falleció el día (9) nueve de Octubre del año (2001) dos mil uno en la ciudad de Saltillo, Coahuila y la señora MARIA DE LOS ÁNGELES PRADO DE LEÓN, quien falleció el día (19) diecinueve de Noviembre del año (2018) dos mil dieciocho en la ciudad de Saltillo, Coahuila, exhibiendo actas de defunción y nacimiento haciendo constar el entroncamiento con los de cujus, quienes tuvieron su último domicilio en calle Salvador Díaz Mirón (1380) mil trescientos ochenta del Fraccionamiento La Madrid de esta ciudad, se propuso como albacea al señor JORGE CLAUDIO FLORES PRADO, quien tiene su domicilio en el que fuera el domicilio de sus padres. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 32/2019, levantada el (1) primero de Abril de (2019) dos mil diecinueve. La publicación de este aviso se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos. DOY FE.

Saltillo, Coahuila., a 2 de Abril de 2019

LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.

NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARTHA ALICIA REYES CARRIZALES**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 12 de noviembre del año 2016; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a la autora de la sucesión su cónyuge señor JUAN JOSE HERNANDEZ ROBLEDO y sus hijos JUAN FRANCISCO HERNANDEZ REYES, KARLA EDITH HERNANDEZ REYES y RICARDO GUADALUPE HERNANDEZ REYES.

Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión el señor JUAN JOSE HERNANDEZ ROBLEDO, quien tiene su domicilio en la casa No. 244-A de la calle Bella Vista de la colonia Bellavista de ésta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Abril del año 2019.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 59 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **LUCAS CANO ROCHA**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA SABADO 01 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ

NOTARIO PUBLICO 24.

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.****PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA****PRESENTE.**

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 19 de Marzo del 2019, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de el señor **PEDRO MENDEZ GONZALEZ**, quien falleció el día 4 de Junio del 2012 en Saltillo, Coah. Comparecieron ante mila señora YOLANDA DELGADO PADILLA y las C.C. ALBA VERONICA, PARICIA, CAROLINA de apellidos MENDEZ DELGADO, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión YOLANDA DELGADO PADILLA

Saltillo, Coahuila a 01 de Abril del 2019.

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.****PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA****PRESENTE.**

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 19 de Marzo del 2019, se inició el procedimiento Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes del señor **RAMON AGUILERA IBARRA** quien falleció 31 de Enero del 2019 en Saltillo, Coah. Comparecieron ante mi la señora MARIA DE LA LUZ ESQUIVEL SANCHEZ, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión CLAUDIA PATRICIA AGUILERA ESQUIVEL.

Saltillo, Coahuila a 01 de Abril del 2019

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **244/2019**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL promovido por OVIDIO CARDONA HINOJOSA en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO relativa a su acta de nacimiento, ya que en

la misma aparece asentado erróneamente el año de su nacimiento como 1937, siendo lo correcto 1936, en consecuencia la C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, ordenó se publicara un extracto de demanda por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el portal electrónico destinado para ello, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS contados a partir de la fecha de la publicación, comisionándose al Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta efectos la misma.

Saltillo, Coahuila; a 04 de abril del 2019

ATENTAMENTE.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
LICENCIADA MARIA MAGDALENA OLGUIN RAMIREZ.
(RUBRICA) 12 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **401/2019** relativo al Juicio ESPECIAL solicitando LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO promovido por MARIO TORRES RUIZ en contra de los OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL, A LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y A LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda; al efecto expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil demandado, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose al Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta sus efectos la misma.

Saltillo, Coahuila., a 02 de Abril del 2019.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LIC. EBER SALAZAR CORONADO
(RUBRICA) 12 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **836/2005**, relativo al Juicio Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., continuado por RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de cesionaria, seguido por MARCELA RODRÍGUEZ ORTEGA, en contra de CIRILO RAÚL RECIO RODRÍGUEZ y MARÍA TERESA ESPINOZA GOMEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha doce de octubre de dos mil once:

“SENTENCIA DEFINITIVA. No. 409/2011

Saltillo, Coahuila, doce de octubre de dos mil once.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva dentro de los autos del expediente 836/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, iniciado por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., y continuado por RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de cesionaria, en contra de CIRILO RAÚL RECIO RODRÍGUEZ y MARÍA TERESA ESPINOZA GÓMEZ; y, . . .

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Mercantil.

SEGUNDO. La persona moral denominada RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil, ejercitada en la vía Ordinaria en contra de CIRILO RAÚL RECIO RODRÍGUEZ y MARÍA TERESA ESPINOZA GOMEZ, quienes no comparecieron al juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido mediante el Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria en Primer Lugar, celebrado de una parte por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA y de la otra por CIRILO RAÚL RECIO RODRÍGUEZ y MARIA TERESA ESPINOSA GÓMEZ; por tanto, se condena a los demandados a pagar a la accionante la cantidad de \$54,386.14 (cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos 14/100 Moneda nacional) en concepto de capital adeudado; la suma de \$7,646.79 (siete mil seiscientos cuarenta y seis pesos 79/100 moneda nacional) en concepto de intereses ordinarios vencidos, calculados al día treinta y uno de marzo de dos mil cinco, y

los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo; así como al pago de la cantidad de \$2,479.96 (dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 96/100 moneda nacional) en concepto de intereses moratorios vencidos, determinados al día treinta de marzo de dos mil cinco, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo; al pago de la cantidad de \$1,467.05 (mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 05/100 moneda nacional) en concepto de las primas de seguros que han sido erogadas por su mandante al día treinta de marzo de dos mil cinco, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo; prestaciones que se liquidarán en ejercicio de sentencia; en la inteligencia de que el pago de las prestaciones habrán de verificarse dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO.- Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer en la vía y forma que legalmente corresponda.

QUINTO.- No se hace especial condenación en costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil como supletorio del de Comercio, y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los demandados, CIRILO RAÚL RECIO RODRIGUEZ y MARÍA TERESA ESPINOZA GÓMEZ, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado, supletorio del de Comercio. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.”

Saltillo, Coahuila, 08 de abril de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RUBRICA)

12 ABR

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (05) cinco de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **1123/2018**, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre **BONIFACIO CASTILLA CARREÓN**, promovido por **MARINA ANGÉLICA HERNÁNDEZ IBARRA**, y en base a las declaraciones dadas por los testigos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 549 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena la publicación del auto de radicación, que a la letra dice:

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (06) seis días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018). Con la demanda de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en los libros de Gobierno e índice bajo el número que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que conozco los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debo juzgar, que cumplo con ello y que en caso contrario me sujetaré a las consecuencias de carácter legal que las presentes actuaciones originen. Téngase a **MARINA ANGELICA HERNANDEZ IBARRA**, por sus propios derechos, por solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre **BONIFACIO CASTILLA CARREÓN**, en los términos de su escrito de cuenta, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 547, 548, 549 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en tal virtud, se señalan las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, a efecto de que se desahogue la prueba testimonial propuesta por la compareciente a cargo de los señores **ELBA ESTHER CASTAÑEDA REYNA Y ARMANDO GÓMEZ MONTOYA**, a quien el oferente se compromete a presentarlos el día y hora antes indicado, apercibiéndolo de que en caso de no presentarlos, le será declarada desierta ésta probanza por su falta de interés procesal. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada **ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN**, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza Licenciado **BENJAMIN CARDOZA RAMON**. Doy fe **DOS FIRMAS ILEGIBLES**.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Marzo de 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

NOTA: Para su publicación durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RUBRICA)

22 MAR 12 ABR 14 MAY 4 Y 25 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **00208/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de **MANUELA GUÍA MORALES**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de marzo del dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor

circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MANUELA GUÍA MORALES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Germán Jaime Juárez Gutiérrez y otros.”

Monclova, Coahuila a 13 de marzo del 2019.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO

(RUBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA ELVA ALONZO ROCHA**, TAMBIEN CONOCIDA CON EL NOMBRE DE MA. ELVA ALONZO ROCHA, PROMOVIDO POR EL SEÑOR ROSALIO LEDEZMA ROMERO Y SUS HIJOS GERARDO LEDEZMA ALONZO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ROSALIO LEDEZMA ALONZO, NORMA IRENE LEDEZMA ALONZO, ELVA ROSA LEDEZMA ALONSO, MARGARITA LEDEZMA ALONSO, NICOLAS LEDEZMA ALONSO, JUAN ANTONIO LEDEZMA ALONSO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ROSALIO LEDEZMA ALONZO, ROBERTO LEDEZMA ALONSO, ROSALIO LEDEZMA ALONZO Y LAS HIJAS DE LA HEREDERA PREMUERTA (BERTHA ALICIA LEDEZMA ALONSO) YAZMIN URQUIDI LEDEZMA Y JAKCIRY URQUIDI LEDEZMA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. JONATAN ASael VILLARREAL VILLARREAL

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (22) veintidós de Febrero de dos mil dieciocho, dictado en el expediente número **0153/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE VILLARREAL FUENTES Y MARIA DE LA LUZ VILLARREAL MORENO, denunciado por JORGE VILLARREAL VILLARREAL, se dispuso notificarles mediante edictos que:

el ciudadano JORGE VILLARREAL VILLARREAL, se presento ante éste Juzgado a denunciar la muerte sin testar de sus padres JORGE VILLARREAL FUENTES Y MARIA DE LA LUZ VILLARREAL MORENO, quienes fallecieron los días (31) treinta y uno de enero del (2001) dos mil uno, y (13) trece de agosto de (2016) dos mil dieciséis, respectivamente, ambos en la ciudad de Monclova, Coahuila, y se le hace saber que tienen treinta días para que comparezcan ante este juzgado para que se presenten en el juicio a deducir sus derechos según corresponda, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los edictos.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la denuncia y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de éste Juzgado para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Febrero de 2019

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el portal destinado para ello.

(RUBRICA)

2-5 Y 12 ABR

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 30 de Agosto del 2018, compareció ante mí, el señor **JUAN JOSE MORALES CASTAÑEDA**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PROLONGACION 5 DE MAYO NO. 304 DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 778.42 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.10 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ANTONIO MENCHACA ASTRAN; AL SUR MIDE 21.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 2 DEL FRACCIONAMIENTO VALLADO; AL ORIENTE MIDE 55.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JUAN JOSÉ MORALES CASTAÑEDA; Y AL PONIENTE MIDE 52.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PROLONGACION 5 DE MAYO.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA) 2, 12 y 30 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. JAVIER MTANOUS AROCHA, ALBACEA Y EJECUTOR DE LA SEÑORA LUCILA AROCHA GONZÁLEZ. DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha once de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **435/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GUILLERMO ESPINOZA PÉREZ en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos que:

El C. GUILLERMO ESPINOZA PÉREZ, solicitó; a).- Por declaración judicial, la orden a C. Lucila Arocha González, por conducto de su Albacea y ejecutor JAVIER MTANOUS AROCHA y/o quien la represente EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE LA ESCRITURA respecto de una porción del bien inmueble ubicado en la Colonia Braulio Fernández Aguirre, antiguamente llamado Colonia Fertilizantes, en la calle Chihuahua número 734 del Municipio de Monclova, Coahuila y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 12.00 metros y colinda con la calle Prolongación Chihuahua antes con el ejido Monclova; al Sur mide 12.00 metros y colinda con calle Chihuahua; al Oriente mide 31.00 metros y colinda con la calle José María Medrano, antes lote número 110 propiedad de la vendedora; al Poniente mide 31.00 metros y colinda con la calle Francisco López Ortiz antes lote 108 propiedad de la vendedora. Dicho inmueble se encuentra debidamente registrado a favor de la demandada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad, bajo la partida número 43564, folio 6 del tomo 283, libro 1º sección de la propiedad en fecha 29 de agosto de 1958, en una porción de terreno mayor al que pertenece a Guillermo Espinoza Pérez. En su defecto se autorice en rebeldía o negativa del demandado. B).- De la Sucesión de la C. LUCILA AROCHA GONZÁLEZ, por conducto de su albacea y ejecutor c. JAVIER MTANOUS AROCHA, el otorgamiento y firma de la escritura, sobre el inmueble ampliamente descrito en el inciso que antecede. C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Marzo de 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

NOTA: Para su publicación por tres consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila; así también en la Tesorería Municipal y el Portal de Intranet del Estado de Nuevo León.

(RUBRICA)

5-9 Y 12 ABR

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas con el presente procedimiento civil no contencioso, para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00212/2019**, relativo al Procedimiento no Contencioso, promovido por el C. EFRAIN REZA RODRIGUEZ, para el efecto de acreditar la posesión apta para usucapir el inmueble ubicado en Calle Presidente Carranza Numero 602, de la Zona Centro de la Ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, Construida en el Lote de Terreno Numero 11 de la Manzana Numero 26 del Sector Numero 6 de la Ciudad antes mencionada, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 59.42 metros y colinda con dos predios que son propiedad de JESUS GONZALEZ GARCIA y RICARDO GARCIA; al Sur mide 58.68 metros y colinda con cinco predios que son propiedad de MARIA TERESA COBAS, JULIA CIRLOS, ROMAN ALVAREZ, GREGORIO ALVARES y JAIME VAZQUEZ; al Oriente mide 29.57 metros y colinda con dos predios que son propiedad de JOSE LUIS FERNANDEZ HERNANDEZ y CATARINO y al Poniente mide 26.97 metros y colinda con Calle Presidente Carranza; con una superficie total de 1699.34 metros cuadrados.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 04 de Abril del 2019.

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA: Publíquese por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado y en el Portal electrónico destinado para ello, y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces.

(RUBRICA) 12-30 ABR Y 14 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00211/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO ROCHA GARCIA, así como que falleció el 27 de Abril del año 2011, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 01 de Abril del 2019.

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito del 20 de Marzo del 2019, se presentó PEDRO MARTINEZ TAVITAS Y MARY ANTONIA, PEDRO, EILIANA MAYABEL Y AMALIA PRICILA todos de apellidos MARTINEZ LOPEZ a denunciar la muerte sin testar de AMALIA LOPEZ PALOS 18 de Marzo del 2013, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **274/2019**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la De-Cujus AMALIA LOPEZ PALOS se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 04 de Abril del 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por auto de fecha (13) Trece de Marzo de (2019) Dos Mil Diecinueve y (21) Veintiuno de Marzo de (2019) Dos Mil Diecinueve, dictado dentro del expediente número **00455/2018**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA Y/O JORGE ALBERTO LUNA CEPEDA, Apoderados Jurídicos de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

INSTITUCIÓN BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ESTEFANIA FLORES CEPEDA, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en:

Un inmueble ubicado en finca Urbana destinada a habitación marcada con el número 1,802 (Un Mil Ochocientos Dos), de la Privada o Cerrada Cinco, del Fraccionamiento "Jardines Santa Cecilia" de esta ciudad de Monclova, Coahuila y su terreno identificado como parte del Lote número 1 (uno), manzana letra "E", el cual tiene una superficie total de 365.63 mts.2 (Trescientos Sesenta y Cinco Metros Cuadrados Sesenta y Tres centímetros cuadrados), y Una superficie de construcción de 269.21 mts.2 (Doscientos Sesenta y Nueve metros cuadrados Veintiun centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Iniciándose la medida en el vértice Norte del terreno marcado con el número "1", con rumbo (S27o09'W) Suroeste de veintisiete grados nueve minutos se miden (16.90) dieciséis metros noventa centímetros hasta el punto número dos, dando frente al Noroeste a la calle o privada cinco; a continuación con rumbo (S67o01'E) Sureste de sesenta y siete grados un minuto, se miden (22.10m) veintidós metros diez centímetros hasta el punto "3", colindando al Suroeste con el lote número tres; en seguida con rumbo (N27o09'E) Noreste de veintisiete grados nueve minutos distancia de (16.60m) dieciséis metros sesenta centímetros se llega al punto "4", colindando al Sureste con el lote numero dos; y finalmente de este punto al número "1", donde se inició la medida, cerrándose el perímetro, con rumbo (N65o30'W) Noroeste de sesenta y cinco grados treinta minutos se miden (22.05m) veintidós metros cinco centímetros, colindando al Noreste con propiedad del Señor Luis Gerardo Cepeda Cantú.

Servirá de base para el remate la cantidad \$2,919,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es Un inmueble ubicado en finca Urbana destinada a habitación marcada con el número 1,802 (Un Mil Ochocientos Dos), de la Privada o Cerrada Cinco, del Fraccionamiento "Jardines Santa Cecilia" de esta ciudad de Monclova, Coahuila y su terreno identificado como parte del Lote número 1 (uno), manzana letra "E", el cual tiene una superficie total de 365.63 mts.2 (Trescientos Sesenta y Cinco Metros Cuadrados Sesenta y Tres centímetros cuadrados), y Una superficie de construcción de 269.21 mts.2 (Doscientos Sesenta y Nueve metros cuadrados Veintiun centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Iniciándose la medida en el vértice Norte del terreno marcado con el número "1", con rumbo (S27o09'W) Suroeste de veintisiete grados nueve minutos se miden (16.90) dieciséis metros noventa centímetros hasta el punto número dos, dando frente al Noroeste a la calle o privada cinco; a continuación con rumbo (S67o01'E) Sureste de sesenta y siete grados un minuto, se miden (22.10m) veintidós metros diez centímetros hasta el punto "3", colindando al Suroeste con el lote número tres; en seguida con rumbo (N27o09'E) Noreste de veintisiete grados nueve minutos distancia de (16.60m) dieciséis metros sesenta centímetros se llega al punto "4", colindando al Sureste con el lote numero dos; y finalmente de este punto al número "1", donde se inició la medida, cerrándose el perímetro, con rumbo (N65o30'W) Noroeste de sesenta y cinco grados treinta minutos se miden (22.05m) veintidós metros cinco centímetros, colindando al Noreste con propiedad del Señor Luis Gerardo Cepeda Cantú. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 19 de Marzo del 2019.

C. Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. Laura Veronica Armendáriz Martínez.

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

(RUBRICA)

12 Y 30 ABR



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARIA PUBLICA No. 13

MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha (02) dos de Abril de (2019) dos mil diecinueve la C. ELVIA RAMIREZ CASTAÑEDA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo la señor **ALFONSO RESENDIZ ARELLANO**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle 22 Numero 912, Colonia Calderón de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 02 de Abril de 2019.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (26) veintiséis de Marzo de (2019) dos mil diecinueve La C. LAURA ADRIANA SIFUENTES MIRELES, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres el señor **FRANCISCO SIFUENTES MENA**, y la señora **CONSTANZA MIRELES FRAIRE**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle 24 número 1816 de la Colonia Tierra y Libertad de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 01 de Abril de 2019.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
 MONCLOVA, COAHUILA.
 (RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY

DISTRITO DE SABINAS

LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARIA PUBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 15 de Marzo del 2019, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el **C. HABIB MOHAMED CHAMOUN NICOLAS**, denunciando la Sucesión Testamentaria e Intestamentaria a bienes de sus padres los C.C. **HABIB MOHAMAD SALMAN CHAMOUN PADRELDIN Y MARIA ELENA NICOLAS SAIDE**, quienes fallecieron el día 06 de Septiembre del 2012 y 24 de Noviembre del 2006 respectivamente, según lo acreditan con las Actas de defunción respectivas, proponiendo como Albacea al C. C. **HABIB MOHAMED CHAMOUN NICOLAS**. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ", en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el 06 de Mayo del 2019, a las 16:00 horas.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Marzo del 2019

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
 (ROBL430708SI2)

(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **63/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **LUIS GALVAN LEIJA**, denunciado por **DORA ELIA DELGADO CARREON, LUIS, MANUEL, JAVIER y ROCIO**, de apellidos **GALVAN DELGADO**, se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE ABRIL DE 2019.

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.
 (RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado **ARTURO LUNA PÉREZ** Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **227/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

GUADALUPE MALDONADO ALDAPE, denunciado por MANUELA ORTIZ MARTINEZ, TRIUNFO ADRIAN, MANUELA IDALIA, HUGO, NORMA FLORIDALMA, SANDRA, MARCO ANTONIO, JUAN GABRIEL Y LIDIA IRASEMA DE APELLIDOS MALDONADO ORTIZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE MARZO DE 2019

ELC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **259/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES QUINTERO LOPEZ, denunciado por JUAN R. SABIDO Y ADRIANA SABIDO QUINTERO ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos de este juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE ABRIL DE 2019

ELC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **260/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CONTRERAS ESTRADA y JOSÉ SANTOS CONTRERAS MARTINEZ, denunciado por BELEN y MA DE JESÚS de apellidos CONTRERAS MARTINEZ, JUANA GARZA PALACIOS, JUAN JOSÉ, JORJE ARTURO, CLAUDIA ARACELI y CRISTINA ELIZABETH, de apellidos CONTRERAS GARZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE ABRIL DE 2019

ELC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **261/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIO FLORES HERNANDEZ Y MA. DE JESUS TABARES CASTILLO denunciado por FIDENCIO, MARIA DE JESUS, JUANITA GUADALUPE Y ROSA IRENE de apellidos FLORES TABARES ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 03 DE ABRIL DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **265/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO FRANCO HERNANDEZ denunciado por MARTHA CATALINA ROMERO ROSALES, ALMA ROSA, OLGA PATRICIA, ROLANDO, ARTURO, MARTHA CATALINA Y DANIELA MONSERRA todos de apellidos FRANCO ROMERO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos de este juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE ABRIL DE 2019
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **379/2013**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA MARIA MARTINEZ FLORES, denunciado por ESPERANZA GRACIELA VALENCIANO MARTINEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 29 DE MARZO DE 2019.
EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY

DISTRITO DE RIO GRANDE

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARIA PUBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **GLORIA ESPINOZA CORONA** habiéndose presentado POLICARPO GONZALEZ GUADARRAMA a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en el número 407 de la calle padre de la casas de la col centro, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 20 de MARZO del 2019

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARIA PUBLICA No. 13
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE TRINIDAD REYES CASTRO** habiéndose presentado Claudia Gutiérrez Cadena a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue

en la calle Barrascosas no. 308 A de la col. Cumbres de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 16 de MARZO del 2019

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.
NOTARIA PUBLICA No. 6, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que comparecieron ante mí los C.C. PURA CARMEN, RAUL, MARIA DE LOURDES, ANSELMO, Y PEDRO TODOS DE APELLIDOS ALVAREZ GARCIA por sus propios derechos y con el carácter Albacea la C. PURA CARMEN ALVAREZ GARCIA de la sucesión Testamentaria a bienes de su madre **SOCORRO GARCIA RUVALCABA**, quien dijo tener su domicilio en calle Fuente número 609 poniente, Colonia González, C.P. 26020 en esta ciudad en a denunciar la SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, la cual se celebrará en el domicilio del suscrito notario sito en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 en la colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores de los finados.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México a 22 de marzo del 2019

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
VACI610824FI2
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS
DISTRITO DE RIO GRANDE
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

ROSA MARTHA Y NAPOLEON GARCÍA
GUTIERREZ.
DOMICILIO IGNORADO
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO
A BIENES DE: JUAN JOSÉ GARCÍA GONZÁLEZ
EXPEDIENTE NO. 530/2016

Que mediante ocurso de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, compareció ante este juzgado el ciudadano FAUSTINO VALERIANO GARCIA GUTIERREZ, denunciando el juicio sucesorio testamentario a bienes del señor JUAN JOSÉ GARCÍA GONZÁLEZ, en su carácter de hijo, ordenándose por este Juzgado, mediante proveído de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho, la notificación de la radicación de dicho juicio a ROSA MARTHA Y NAPOLEON de apellidos GARCÍA GUTIERREZ, por medio de edictos que se publicaran por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que el nombre del finado fue JUAN JOSÉ GARCÍA GONZÁLEZ en la inteligencia que su nacionalidad fue Mexicana y falleció el día veintidós de marzo de dos mil once, en el poblado de Santa Mónica, Municipio de Guerrero a los a los noventa y seis años de edad, lo que se les notifica, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Tribunal a deducir los derechos hereditarios que les pudieren corresponder si así los consideran, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, día y hora señalados para la celebración de la junta de herederos.- La notificación quedara legalmente efectuada a partir de la última publicación del presente edicto.- Se notifica de esta forma de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LICENCIADA ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA.
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARIA PUBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (27) veintisiete de Marzo de (2019) dos mil diecinueve el señor GONZALO PARADA BERNAL, con domicilio actual en la casa marcada con el número 2305 de la calle Arándano en el Fraccionamiento Ácoros Sector II de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de sus finados padres los señores **ANTONIO PARADA GUERRERO** y **MARIA PAULA BERNAL SIBRIAN**, en donde el señor GONZALO PARADA BERNAL es designado como Único y Universal Heredero y a su vez fue designado como Albacea y Ejecutor Testamentario.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de Marzo de 2019.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

NOTARIA PUBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (2) dos de Abril de (2019) dos mil diecinueve la señora ORALIA MELENDEZ DE LA CERDA, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 123 de la calle 2 de Octubre de la colonia Lázaro Cárdenas, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **GERMAN ENRIQUE ARMENDARIZ RAMIREZ**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 08 de Abril de 2019.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

ACUÑA, COAHUILA.

Edicto

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **No. 725/2018**, relativo al Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia), promovido por Zaragoza Martínez de Guanajuato, Mario, Constancio, Evangelina y Rubén de apellidos Guanajuato Martínez. Toda vez que se informa que el Ciudadano Trinidad Guanajuato Torres, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el día 06 de mayo de 1982. Se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 14 de diciembre de 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RUBRICA)

1-15 FEB 1-15-29 MAR Y 12 ABR



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 6

ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HECTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en esta ciudad, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 25 de Marzo del 2019 los señores FELIBERTA RODRIGUEZ GALLO, BEATRIZ SANTIBAÑEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN SANTIBAÑEZ RODRIGUEZ, y PABLO ALBERTO SANTIBAÑEZ RODRIGUEZ A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR **JUAN SANTIBAÑEZ MIRELES**, se señalan las 12:00 doce horas del día 30 de Mayo del 2019, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el

artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLIQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 25 Marzo del 2019
LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
 NOTARIO PÚBLICO No. 6.
 (RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:
 AT'N TOMÁS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **697/2018**, relativo al el Juicio Ordinario Civil (Adquisición por Usucapión), promovido por Silvestre Guadalupe Mancha Athayde, en contra de Tomás Domínguez Martínez, y la Sucesión que pudiera existir por conducto de quien aparezca como el albacea de dicha sucesión y en contra de quien o quienes se crean con derecho y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Tomás Domínguez Martínez, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e
 Cd. Acuña, Coah., a 21 de febrero de 2019
Lic. Álvaro Moreno Carbajal.
 (RUBRICA) 9-12 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **881/2015**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Infonavit, en contra de Ismael Varela Ramírez; en cumplimiento al auto de fecha 11 de diciembre del año en curso "... y con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las 09:30 horas del día 27 de Mayo del 2019, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: ubicado en lote 50, manzana 88, en calle Iris Annel, número 1001, del fraccionamiento Noblasi, de esta ciudad, con una superficie 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con lote 01; al sur 7.00 metros con calle Iris Annel; al oriente 15.00 metros con lote 49; y al poniente 15.00 metros con calle Azucena, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 16595, libro 166, sección I, de fecha 10 de abril del 2007, a favor y dominio de Ismael Varela Ramírez; valuado en autos en la cantidad de \$126,000.00 (ciento veintiséis mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de internet del Poder judicial del Estado, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil". DOY FE.

(dos firmas ilegibles juez y secretaria)

A t e n t a m e n t e
 Acuña, Coah., a 26 de marzo de 2019
Lic. Carola Martelet Treviño.
 (RUBRICA) 12 Y 30 ABR

DISTRITO TORREON

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 29 de Enero del 2019, compareció EVELIA RAMÓN MÁRQUEZ, a denunciar el fallecimiento de GERARDO ÁLVAREZ URRUTIA, quien falleció el día 20 de mayo de 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona,

bajo el expediente **53/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 20 DE MARZO DE 2019.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de DELFINA RÍOS PINTO y MANUEL ANTONIO IBARRA ESQUIVEL, bajo el expediente número **140/2019**, el cual fue denunciado por JULIETA, AMALIA, JESÚS, MANUEL, MARTÍN, MARÍA ESTHER, RUBÉN y MARÍA GUADALUPE de apellidos IBARRA RÍOS, procedimiento donde se dictó auto de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 20 de marzo de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, se presentó CLAUDIA JEANETT CABAÑAS REYNOSO, a denunciar el fallecimiento de EDUARDO OLMOS JÁQUEZ, quien falleció el 07 de noviembre de 2016 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00143/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen con el carácter de cónyuge supérstite del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 19 DE MARZO DE 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MIRIAM ANAHÍ LÓPEZ LLANES.
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, se presentó el LICENCIADO JESUS RENE JAIK VILLARREAL, a denunciar el fallecimiento de BLAS SOSA DOMINGUEZ, quien falleció el 12 de Febrero de 2019, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO

TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona bajo el Expediente número **00154/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de ALBACEA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos; para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda a publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 21 de Marzo de 2019
La C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ LUGO, bajo el expediente número **156/2018**, el cual fue denunciado por ROSA MARÍA RODRÍGUEZ LUGO y JOSÉ MEDARDO RODRÍGUEZ LUGO, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 22 de marzo de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de julio de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **503/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE LUIS ARROYO BORROEL, denunciado por MARIA DEL CARMEN DAVILA DELGADILLO, MARIA DEL CARMEN, FABIAN, GABRIELA y SILVIA TALINA, todos de apellidos ARROYO DAVILA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2018
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, se presentó la C. MA. DE LA LUZ RENDÓN MAGENO, a denunciar el fallecimiento de JOSÉ RENDÓN GÓMEZ, quien falleció el día 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **586/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de hija del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del

Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE MAYO DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 19 DE FEBRERO DEL 2019
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 66
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 12 (DOCE) DE MARZO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES CHRISTIAN GABRIELA, AMADOR Y RICARDO TODOS DE APELLIDOS PÉREZ OLVERA, A DAR INICIO, APERTURA Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL Y DE MANERA CONCENTRADA A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SUS PADRES LEGÍTIMOS LOS SEÑORES **AMADOR EDMUNDO PÉREZ CABALLERO** Y SEÑORA RITA DEL SOCORRO OLVERA MÁRQUEZ, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE MAYO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR ATODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA PRESENTE SUCESIÓN. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 19 DE MARZO DEL AÑO 2019

LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.
NOTARIA PUBLICA No. 5
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El LICENCIADO OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público Número Cinco, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón con residencia en la ciudad del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Calle José G. Rendueles Número 44-A (cuarenta y cuatro letra "A"), colonia Ampliación Los Ángeles, C.P. 27140, hace CONSTAR: Que en esta Notaría se radicaron las Sucesiones Testamentaria e Intestamentaria a bienes de los **CC. ANGELINA SALAZAR GARCÍA** y **JORGE BARRERA PEREA**, presentada por la C. **GEORGINA DEL SOCORRO BARRERA SALAZAR**, quien actúa como Albacea Sucesoria, quien tiene domicilio en Calle José G. Rendueles número 109 (ciento nueve), Colonia Ampliación Los Ángeles, en esta ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión. Publíquese dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD

Notario Público Número 5
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 83
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. NOTARIO LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ, Titular de la Notaría Pública No. 83, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en C. Escobedo No. 195 Ote Zona Centro, Torreón, Coahuila, hago constar: Que ante mi comparecieron: Los señores Julia López García, Francisca López García y José López García, todos por sus propios derechos, para iniciar y tramitar del procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de sus señores padres respectivamente de los señores **EDUARDO LÓPEZ ÁLVAREZ Y FLORENTINA GARCÍA GARCÍA** el primero falleció el día 2 de noviembre de 1981 en la ciudad Parras Coahuila, la segunda falleció el día 1 de noviembre de 1981 en la ciudad de Parras, Coahuila. Los señores JULIA LÓPEZ GARCÍA, FRANCISCA LÓPEZ GARCÍA Y JOSÉ LÓPEZ GARCÍA tienen su domicilio en Calle Sin nombre S/N en el Ejido San Lorenzo, C.P. 27993 Ciudad Parras, Coahuila. El Suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo No. 129 levantada el 26 de Noviembre del 2018.- Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces de 10 en 10 días en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en el lugar del juicio, esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Torreón, Coah. 05 de marzo del 2019.

LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ

NOTARIO PUBLICO No. 83

(RUBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



LIC. MÓNICA OROZCO DE LOS SANTOS.
NOTARIA ADJUNTA NOTARIA PUBLICA No. 70
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS Notaria adjunta de la Notaría Pública No. 70, de la cual es notario Titular elC. LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Boulevard Carlos López Sosa 302, Fraccionamiento Residencial Los Viñedos, Torreón, Coahuila, hago constar: Que el día 26 de marzo del año 2019, ante mí comparecieron: Las Señoras LIDIA LIRA CARRILLO, ROSA MARIA, TERESA DE JESUS y CLARA LIDIA, AMBAS DE APELLIDOS BARRON LIRA, por sus propios derechos, para iniciar y tramitar el Procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de su esposo y padre respectivamente el señor **ESPIRIDION BARRON ESQUIVEL** quien falleció en la ciudad de Matamoros, Coahuila el día 18 de junio del 2017. La señora ROSA MARIA BARRON LIRA en su carácter de ALBACEA propuesta y las Señoras LIDIA LIRA CARRILLO, TERESA DE JESUS y CLARA LIDIA, AMBAS DE APELLIDOS BARRON LIRA, tienen sus domicilios en Calle sin nombre y sin número en el ejido Nuevo Mieleras, municipio de Torreón, Coahuila. La Suscrita Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada el 26 de marzo de 2019.- Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces con un intervalo de 10, los edictos se publicarán en la tabla de avisos del juzgado civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; pudiendo ampliar su difusión de acuerdo al criterio del notario; esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coah. A 26 de marzo de 2019.

LIC. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS

NOTARIA ADJUNTA

DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 70

(RUBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



LIC. MÓNICA OROZCO DE LOS SANTOS.
NOTARIA ADJUNTA NOTARIA PUBLICA No. 70, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS Notaria adjunta de la Notaría Pública No. 70, de la cual es notario Titular el C. LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Boulevard Carlos López Sosa 302, Fraccionamiento Residencial Los Viñedos, Torreón, Coahuila, hago constar: Que el día 26 de marzo del año 2019, ante mí comparecieron: Los Señores MA. DE LA LUZ PÉREZ ALBA, LEONARDO SAÚL Y JOSE DAVID, AMBOS DE APELLIDOS HERNANDEZ PÉREZ, por sus propios derechos, para iniciar y tramitar el Procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de su esposo y padre respectivamente el señor **LEON HERNANDEZ GUTIERREZ** quien falleció en el ejido El Manantial, Municipio de Matamoros, Coahuila el día 25 de marzo del 2009. El señor LEONARDO SAUL HERNANDEZ PÉREZ en su carácter de ALBACEA propuesto y los Señores MA. DE LA LUZ PÉREZ ALBA Y JOSE DAVID HERNANDEZ PÉREZ, tienen sus domicilios en Calle sin nombre y sin número en el ejido Nuevo Mieleras, municipio de Torreón, Coahuila. La Suscrita Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada el 26 de marzo de 2019.- Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces con un intervalo de 10, los edictos se publicarán en la tabla de avisos del juzgado civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; pudiendo ampliar su difusión de acuerdo al criterio del notario; esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del

difunto, para que se presenten a deducirlo según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coah. A 26 de marzo de 2019.

LIC. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS
 NOTARIA ADJUNTA
 DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 70
 (RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA.
 NOTARIA PUBLICA No. 81
 TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Suscrito Licenciado Manuel Alejandro Martínez Garza, Titular de la Notaria Publica Numero 81 (ochenta y uno), en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Blvd. Independencia numero 1769 Int. 01 de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 08 de Diciembre de 2018, han comparecido ante Mi los señores C. GABINA CALDERON CASTILLO y los C.C. MARCOS, MARLENE, MARIO, MARYSOL y MANUEL todos de apellidos RAMÍREZ CALDERON a iniciar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **MANUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ** quien falleció en esta ciudad sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la Señora GABINA CALDERON CASTILLO.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 81
 (RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.
 NOTARIA PUBLICA No. 5, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El LICENCIADO OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público Número Cinco, en ejercicio para el Distrito de Torreón, con residencia en ciudad del mismo nombre, con domicilio en Calle José G. Rendueles Número 44 (cuarenta y cuatro), colonia Ampliación Los Ángeles, C.P. 27140, hace CONSTAR: Que en esta Notaría se radicó la Sucesión Intestamentaria bienes de los **CC. MARTINIANO JIMÉNEZ MUÑOZ** y **ELISA RAMÍREZ CHÁVEZ**, presentada por el C. **JOEL JIMÉNEZ RAMÍREZ**, siendo el mismo como Albacea Sucesorio, con domicilio en Avenida Segunda número 74, Colonia Antigua Aceitera, Torreón, Coahuila. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión. Publíquese dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD
 Notario Público Número 5
 (RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO:

FERNANDO ORRIN ESTRADA.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el apoderado legal de **ALLIANZ MEXICO, S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS**, por demandado en la VIA ORDINARIO CIVIL, al C. **FERNANDO ORRIN ESTRADA**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cortejadas por la Secretaria de éste Juzgado, emplácese al demandado y córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DIAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **870/2016**.

Torreón, Coahuila, a 21 de Enero de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE
 PRIMERA INSTANCIA CIVIL.

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
 (RUBRICA) 2-5 Y 12 ABR



LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO.
 NOTARIA PUBLICA No. 80

EDICTO

En el expediente número **001/2019** relativo al procedimiento SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES de la señora IRMA YOLANDA MARTÍNEZ NAVA, radicado en la Notaria a mi cargo el día 15 de marzo de 2019, ante la fe de la Suscrita Licenciada MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román #425, interior 7, Colonia Centro, de Torreón, Coahuila, se presentaron a denunciarlo los señores JAIME ARTEAGA DOMÍNGUEZ, JAIME ALFREDO ARTEAGA MARTÍNEZ, NORMA IVONE ARTEAGA MARTÍNEZ e IRMA SONIA ARTEAGA MARTÍNEZ, para abrir el procedimiento sucesorio de la señora IRMA YOLANDA MARTÍNEZ NAVA, quien falleció el 07 de junio del año 2018. De igual forma se hace constar que otorgaron voto a favor del señor JAIME ARTEAGA DOMÍNGUEZ a efecto de que se desempeñe como albacea de la sucesión. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas de Avisos del Juzgado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos, Se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del día 9 de mayo de 2019, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 26 de marzo de 2019

LIC. MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80

(RUBRICA)

2 Y 12 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **731/2016**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de LUIS IGNACIO DIBE GONZALEZ; el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL señaló en auto de fecha OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“1.- LOTE NO. 11 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ETNIAS DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.00 METROS CON LOTE 10; AL SUR 16.00 METROS CON LOTE 12; AL ORIENTE 7.00 METROS CON LOTE 01, MANZANA 10 A Y AL PONIENTE 7.00 METROS CON CALLE ITALIA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 49709, LIBRO 498, SECCIÓN I, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2005 POR ADQUISICIÓN A NOMBRE DE LUIS IGNACIO DIBE GONZÁLEZ.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$476,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos designados en autos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 26 de marzo del 2019.-

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RUBRICA)

2 Y 12 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **272/2016**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA en contra de los Ciudadanos ANGELICA MARIA ALVARADO RAMIREZ; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, y al efecto, analizado que es el certificado de gravámenes exhibido, se advierte que existe una hipoteca a favor del Diverso Acreedor BANORO, y por las razones que expone ya que se ignora el domicilio del Diverso Acreedor BANORO, por lo que se procede a notificar al Diverso Acreedor BANORO, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un Diario Oficial del Estado, haciéndole saber al acreedor para que manifieste y demuestre existencia y vigencia de su gravamen y, en su caso, de cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de DIEZ DÍAS posteriores al de su

notificación, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje el certificado de gravámenes de mérito. Además, para que haga uso del derecho que le asiste de pedir al juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre el cual tiene su gravamen, dentro del plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación, bajo apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no hacerlo.

Torreón Coahuila, a 22 de de Marzo de 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO
(RUBRICA) 5-9 Y 12 ABR



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
SECRETARIA DE ACUERDOS DISTRITO 06
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE : 430/2018
POBLADO : "ANNA"
MUNICIPIO : TORREÓN
ESTADO : COAHUILA
HUMBERTO JAIDAR CASTRO.

En los autos del expediente 430/2018, del índice de este Tribunal promovido por MARÍA BERNABÉ RAMOS HERNÁNDEZ, del poblado "ANNA", Municipio de Torreón, Coahuila, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, en la sede este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50 Norte, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acuda a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, oponer reconvencción y ofrecer pruebas, en la que se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quieran sean oídos, quedando apercibido en términos del artículo 185, fracción V, de la ley invocada, que de no comparecer le será declarado recluso su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán notificadas por medio de estrados de este órgano de legalidad. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente. Debiendo publicarse a costa de la parte actora, dos veces en un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y en uno de los Diarios de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila, y por parte del Actuario de este Tribunal, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 5 de marzo de 2019

A T E N T A M E N T E

LIC. GREGORIO AGUIRRE BAÑUELOS
SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
(RUBRICA) 5 Y 12 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO 02/2019 PROMOVIDO MANUEL FAVELA VALDÉZ; EN CONTRA RAMÓN SAENZ ARMENDARIZ; SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

"...Torreón, Coahuila, a veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado FRANCISCO DE JESUS VILLALOBOS VELASCO, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada RAMON SAENZ ARMENDARIZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, ante la LICENCIADA MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE MARZO DE 2019
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.
 (RUBRICA) 9-12 Y 26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO.

ALEJANDRO BELLO GARZA Y S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V..

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **444/2018**, promovido por MARIA ELENA RODRIGUEZ ZAMORA en contra de ALEJANDRO BELLO GARZA Y S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., con fecha VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de ALEJANDRO BELLO GARZA Y S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 27 DE MARZO DEL 2019.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
 (RUBRICA) 9-12 Y 26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

LIBORIA AGUIRRE DE YAÑEZ

En los autos del expediente **748/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VICTORIA SÁMANO SOLORIO en contra de LIBORIA AGUIRRE DE YAÑEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada LIBORIA AGUIRRE DE YAÑEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE MARZO DE 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RUBRICA) 9-12 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, se presentaron los Ciudadanos GILBERTO DE LA CRUZ FLORES, TOMAS, LOURDES JANETH, ERNESTO Y ANGELICA LIZETH, de apellidos DELA CRUZ GONZÁLEZ, a denunciar el fallecimiento de los a bienes de MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ CENICEROS, quien falleció 22 de Enero de año 2014, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **100/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según

corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE MAYO DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 03 DE ABRIL DEL 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES.

(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **123/2019**, que corresponde al Juicio CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL SOCORRO SAUCEDO RAMIREZ Y BERNARDINO HERNANDEZ ORIGINALES.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Marzo de 2019

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, se presentaron los Ciudadanos ISIDRA, MA. ISABEL, MARCELINO, FELIPE Y ENRIQUE, de apellidos MARTÍNEZ PIÑA, a denunciar el fallecimiento de los C. ENRIQUE MARTÍNEZ GARCÍA Y/O ENRIQUE GARCÍA MARTÍNEZ Y LORENZA PIÑA RAMOS, quienes fallecieron El primero 23 de noviembre del año 1969 y la segunda 22 de septiembre del año 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **127/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de hijos de los de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE MAYO DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 08 DE MARZO DEL 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES.

(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DE JESUS SEGURA VEGA, bajo el expediente número **135/2019**, el cual fue denunciado por la C. ROSA DE LOURDES SALAS JUAREZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 05 de Abril de 2019
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.
 (RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS ARMANDO CANDELA RUIZ, bajo el expediente número **139/2019**, el cual fue denunciado por ZAIDE YAJAIRA LÓPEZ OLIVARES, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 02 de abril de 2019
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA
 (RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 13 de Marzo del 2019, comparecieron MA. DEL SOCORRO CALAMACO MARRERO, JUAN DE LA CRUZ DE LA ROSA, CARLOS DE LA CRUZ DE LA ROSA, TOMÁS DE LA CRUZ DE LA ROSA, ERICK ALEJANDRO DE LA CRUZ CALAMACO, FÁTIMA DALILA DE LA CRUZ CALAMACO Y ALELÍ DEL CARMEN DE LA CRUZ CALAMACO, a denunciar el fallecimiento de JUAN DE LA CRUZ HURTADO, quien falleció el día 19 de Julio del 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **145/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE,
 TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 20 DE MARZO DE 2019.
 SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DOLORES REYES MADRIGAL, bajo el expediente número **151/2019**, el cual fue denunciado por MARIA DEL ROSARIO, ALEJANDRO, MARIA TERESA Y JAIME todos de apellidos LOPEZ REYES, procedimiento donde se dictó auto de fecha uno de abril de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder del Estado.

Torreón, Coahuila, a 02 de abril de 2019
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.
 (RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó ROCÍO MOLINA LÓPEZ, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA MARGARITA GONZÁLEZ CENTENO, al reunir los requisitos de ley, por auto de veinte de marzo de dos mil diecinueve, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **152/2019**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las DIEZ HORAS DEL TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la declaratoria de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón, Coahuila, 27 DE MARZO DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, se presentaron MARÍA DE JESÚS CERVANTES ÁLVAREZ, MARÍA ALEJANDRA Y JULIO ANDRÉS, de apellidos CAMARILLO CERVANTES, a denunciar el fallecimiento de FELIPE DE JESÚS CAMARILLO MARTÍNEZ, quien falleció el 09 de febrero de 1999 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00153/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 21 DE MARZO DE 2019
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MIRIAM ANAHÍ LÓPEZ LLANES.
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, se presentó GLORIA HORTENSIA COBIAN TORRRES, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAQUEL TORRES HERMOSILLO, bajo el Expediente número **166/2019**, quien falleció el día 17 de Junio de 2018, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJA de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 02 de Abril de 2019

La C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MIRIM AHANI LOPEZ LLANES
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en Torreón, Coahuila, mediante auto de FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, se presentaron las Ciudadanas MA. DEL CARMEN CONTRERAS RECIO, SILVIA Y ALMA ROSA en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE E HIJAS DEL DE CUJUS, a denunciar el fallecimiento de ARMANDO ESTRADA BANDA, quien falleció el 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **185/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que les une con el de CUJUS, es el de CONYUGE SUPERSTITE E HIJAS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO, destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 02 DE ABRIL DEL AÑO 2019
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 07 de Marzo del 2019, comparecieron DAMACIO ESCAREÑO JUÁREZ Y ANDRÉS ESCAREÑO CALVILLO, a denunciar el fallecimiento de MARÍA DEL ROSARIO CALVILLO DURÓN, quien falleció el día 27 de Febrero del 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **186/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposo e hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE ABRIL DE 2019.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 15 de Marzo de 2019 se presentaron ALEJANDRO, MA. DE LOURDES Y BERTHA todos de apellidos CAMARILLO HERRERA a denunciar el fallecimiento de NORBERTO CAMARILLO LOPEZ Y MARGARITA HERRERA SALAZAR, quienes fallecieron los días 18 de Abril de 1996 y 15 de Febrero de 1994 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radico el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **188/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordeno la

notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Abril de 2019
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante autos de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, se presentó MARÍA FLORA DOMÍNGUEZ RAMÍREZ, a denunciar el fallecimiento de AURORA RAMÍREZ CRUZ Y/O ROSA AURORA RAMÍREZ CRUZ, quien falleció el 14 de marzo de 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00503/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de hija de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 08 DE OCTUBRE DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 30
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR : QUE EL DIA 22 DE OCTUBRE DEL 2018, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES MARIA DEL ROSARIO, FÉLIX, MARIA ELENA, CONCEPCION, IGNACIO, IGNACIO.OLGA, IRMA, SERGIO Y EVANGELINA DE APELLIDOS LÓPEZ NUÑEZ, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS FINADOS PADRES LOS SEÑORES **IGNACIO LÓPEZ HERNANDEZ** Y EVANGELINA NUÑEZ TORRES, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 30 DE ENERO DE 1976 Y 17 DE OCTUBRE DE 2017, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
(RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.
NOTARIA PUBLICA No. 39
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No.

273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2019, SE PRESENTARON ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ROSA MARIA AVALOS MONSIVAIS** LOS SEÑORES ANTONIO MARQUEZ BELTRAN, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADO LEGAL DE SU HIJO FELIPE DE JESUS MARQUEZ AVALOS, Y EL SEÑOR JUAN CARLOS MARQUEZ AVALOS, EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE CONYUGUE SUPERSTITE Y LOS SEGUNDOS HIJOS LEGÍTIMOS Y EN CONSECUENCIA HEREDEROS; DESIGNÁNDOSE COMO ALBACEA EL SEÑOR ANTONIO MARQUEZ BELTRAN CON DOMICILIO EN PRIVADA PATRICIA NUMERO 59 POR LA AVENIDA MATAMOROS ENTRE LAS CALLES 23 Y 24 DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON SU ACTA DE MATRIMONIO, ACTAS DE NACIMIENTO ASI COMO LA DE DEFUNCION, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1128 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 07 DE MARZO DEL 2019

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA

NOTARIO PUBLICO No 39

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO

TORREON, COAH.

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY



LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.

NOTARIA PUBLICA No. 23

TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO, Titular de la Notaría Pública Número 23 (veintitrés), para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida o Vialidad Matamoros, número exterior 80 (ochenta) poniente, entre Privada Sor Juana Inés De La Cruz y Calle Prolongación Javier Mina, Avenida Posterior Allende, Localidad Torreón (0001), Municipio Torreón (05035), Estado Coahuila (05), hace constar que Ante Mi se presentaron los señores MINERVA, MARTIN, TOMAS, FRANCISCO y CERBANDO, todos de apellidos RAMIREZ ADAME, en su carácter de hijos y herederos únicos y universales, a denunciar la Sucesión Intestamentaria extrajudicial a bienes de sus padres, los de cujus **VICTORIANO RAMIREZ GUILLEN** o también llamado VICTORIANO RAMIREZ y EVARISTA ADAME SOLIS o también llamada EVARISTA ADAME, quienes fallecieron en el municipio de Matamoros, Coahuila, respectivamente, el día (15) quince de diciembre de (1985) mis novecientos ochenta y cinco, y, el día (09) nueve de noviembre de (1988) mil novecientos ochenta y ocho, radicándose dicha sucesión el día (1º) primero de abril de 2019 (dos mil diecinueve) bajo el Acta fuera de Protocolo Número 190 (ciento noventa) a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión al señor CERBANDO RAMIREZ ADAME, con domicilio actual en calle o vialidad Lerdo Sur, número exterior (527) quinientos veintisiete, colonia Eulalio Gutiérrez Treviño, Código Postal (27440) veintisiete mil cuatrocientos cuarenta, Localidad Matamoros (0001), Municipio Matamoros (017), Estado Coahuila (05), y quien aceptó y protestó su cargo. Publíquese el presente por dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, con el objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de los señores VICTORIANO RAMIREZ GUILLEN o también llamado VICTORIANO RAMIREZ y EVARISTA ADAME SOLIS o también llamada EVARISTA ADAME, o se estimen acreedores de los mismos, a fin de que puedan presentarse a deducir sus derechos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) del Código Procesal Civil vigente para el Estado de Coahuila. Doy Fe.

Torreón, Coahuila, a 02 de abril de 2019.

LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS)

DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIA PUBLICA No. 30

TORREON, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 09 DE MARZO DEL 2019, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA EUFROSINA ALVARADO ARREOLA, QUIEN PROCEDE A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO EL SEÑOR **ZENAIDO CÁRDENAS TORRES**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, EL DIA 31 DE MAYO DE 1994, ASI MISMOSE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE

ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
 (RUBRICA) 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
 TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. MARIA CONCEPCION GOMEZ PUENTES por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA, a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Número **874/2016-III** por la rectificación del acta de DEFUNCION de LUIS ROBERTO MARQUEZ MITRE ya que en la misma se asentó erróneamente en el rubro “Estado Civil” como DIVORCIADO siendo que debió indicarse como CASADO, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse en el portal electrónico destinado para ello visible en la página <http://www.pjec.gob.mx/>. así como por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 26 de Marzo de 2019.

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO
 (RUBRICA) 12 ABR

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE, mismo que se radicó bajo el expediente número **141/2019**, se presentó SERGIO SIFUENTES BARRAZA, a fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones establecidos por la ley, del predio ubicado en Calle Treviño número 153 de la Colonia Barrio Nuevo de esta ciudad, con una superficie de terreno de 2,500 metros cuadrados y de construcción 558,000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte mide 100.00 metros y colinda con JOSE LUIS GONZÁLEZ CHAPA, Al Sur mide 100.00 metros y colinda con BONIFACIO FROTO CARDENAS, Al Oriente mide 25.00 metros y colinda con Calle Treviño, Al Poniente colinda con DAVID GONZÁLEZ, y en el cual se ordena publicar edictos por TRES VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, publicación que deberá realizarse en el el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE MARZO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
 (RUBRICA) 29 MAR 12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MIGUEL MARTINEZ ALVARADO, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRA RUIZ VARGAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **124/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS
 (RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó NANCY CATALINA CHAIREZ TORRES, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CHAIREZ CAMACHO, mismo que se radicó bajo el expediente número **174/2019**, y en el cual se ordena publicar

edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE ABRIL DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ROBERTO LOPEZ HERNANDEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. GUADALUPE DOMINGUEZ RIVAS, mismo que se radico bajo el expediente número **328/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO APALACIOS CAMPOS.

(RUBRICA)

12 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia del ramo familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO EN LA VIA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA, Expediente número **120/2017**, se presentó JOSE LUIS MONTOYA GARCIA, por denunciando al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON REESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de acta de ser acta de nacimiento; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía bajo el acta n°1763, libro 1, tomo 6, foja 95, de fecha 12 de diciembre de 1957; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés, comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, así como en la página del Poder Judicial del estado y una más en un lugar visible de la oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA A 22 DE JUNIO DE 2017.

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN JESUS HERNANDEZ QUEZADA

(RUBRICA)

12 ABR

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **46/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Erasmo Gómez Hernández y María de Lourdes Cano Rivera promovido por Miguel Ángel Gómez Cano, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 05 de marzo de 2019

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en

Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente

Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda.

(RUBRICA)

29 MAR Y 12 ABR

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx